



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2022-00444-00

En atención a la solicitud de la parte demandante (A.040), y por ser procedente de acuerdo con el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., **esta judicatura ordena solicitar a la EPS SURAMERICANA S.A**, que se sirva suministrar los datos que posea relativos al empleador o pagador del señor JIOVANNY ERLEY AGUILAR SERNA, identificado con cédula No. 1.094.891.597. Por secretaria comuníquese lo pertinente a la EPS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.**

(Estado Nro.62 del 24 de abril de 2024)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5131e0f7a154c97e3798d0da149e4 added98c3e49d4eaf9740c48bca38bb0cdb26**

Documento generado en 23/04/2024 11:29:15 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>